



Acta Sesión Extraordinaria No.513
20 de Enero del 2021

**ACTA N° 513 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2021**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Doce y Veinte horas de la tarde (12:20 p.m.) del **MIÉRCOLES 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia semi-presencial de los siguientes miembros: **JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **EDWARD GUZMÁN**, Viceministro de Salud Pública; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. JACQUELINE RIZEK**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS**, Titular del Sector Empleador; **DRA. PATRICIA MENA STURLA**, Suplente del Sector Empleador; **LIC. FREDDY ROSARIO**, **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA** y **LIC. SANTO SÁNCHEZ**, Titulares del Sector Laboral; **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, **LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ** y **LICDA. GERTRUDIS SANTANA**, Suplentes del Sector Laboral; **DR. LUIS MANUEL DESPRADEL** y **LICDA. MARCELINA AGÜERO CAMPUSANO**, Titular y Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. JULIO C. GARCÍA CRUCETA** y **LICDA. ANA B. GALVÁN**, Titular y Suplente del Sector de los Gremios de Enfermería; **SR. JOSÉ CEDEÑO DIVISÓN** y **LICDA. MARILÍN DE LOS SANTOS OTAÑO**, Titular y Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos; **DR. MÓNICO ANT. SOSA UREÑA** y **SRA. KENYA JIMÉNEZ VÁSQUEZ**, Titular y Suplente del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; **LICDA. MARÍA E. VARGAS LUZÓN**, Titular del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; y **FÉLIX ARACENA VARGAS**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas: **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, **PLUTARCO ARIAS**, **JUAN YSIDRO GRULLÓN**, **KATTIA M. PANTALEÓN ABRÉU**, **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**, **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, **LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY** y **SR. JUAN GARCÍA**.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, dio apertura a la Sesión Extraordinaria No. 513, y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy, con un tema único, a saber:

Tema Único: Notificación de la SISALRIL de apertura de cuenta corriente en el Banco de Reservas, para realizar los depósitos de los fondos de los medicamentos de alto costo. Comunicación No. 2021000138 d/f 11/01/2021 (**Resolutivo**)

Desarrollo de la Agenda

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, inició la Sesión Extraordinaria 513, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, y preguntó si había alguna observación a la agenda del día. No habiendo

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A.B.G.1
M.E.V.F.
L.M.O.
W.S.M.
M.A.S.P.
J.V.
J.C.
A.
P.A.
E.K.
P.O.

Handwritten signatures at the bottom of the page:
[Signature 1] [Signature 2] [Signature 3] [Signature 4] [Signature 5]

Handwritten initials "D.M." on the left margin.

observaciones, procedió a ceder la palabra al Gerente General del CNSS, a los fines de que presente su inquietud.

El **Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas**, expresó que hay unos fondos que fueron transferidos a la cuenta del Consejo, con las instrucciones, mediante un acuerdo que, el Consejo no conoce, de que fueran transferido a la Tesorería de la Seguridad Social; fundamentados en el hecho de que la TSS es el único órgano de instrumento que tiene el Sistema para recibir y dispersar recursos.

Como resultado de la urgencia de que, ese medicamento de alto costo es algo sagrado, justamente sólo para tratar a los pacientes con el Covid-19. Entiendo que, el Consejo no debe dejar pasar eso, independientemente de que se haya implementado un procedimiento inadecuado, que eso se retenga por mucho tiempo.

Esto así porque no se firmó en este mes, tiene fecha 03 de noviembre del 2020, es decir, que ya tiene 60 días, por tanto, en función de la resolución de la SISALRIL, las ARS están autorizando el medicamento desde el 03 de noviembre; se estaba haciendo desde antes, por eso, dicha resolución establece que los pagos se hagan con fecha retroactiva. Eso de retroactivo es otra cosa, y debemos verlo en función del acuerdo firmado.

Por lo que, mi propuesta es que el pleno del Consejo autorice al Gerente General a recibir, luego de cumplir con los requisitos del procedimiento adecuado, la transferencia de esos fondos, que debe hacerse en el menor tiempo posible, con la intención de que los fondos sean dispersados a las diferentes ARS, y que los beneficiarios de ese medicamento, no sean perjudicados, porque perjudicarlos a ellos implica perjudicar la lucha contra el Covid-19.

No quiero que en nuestras conciencias caiga ningún tipo de nivel de responsabilidad, fundamentalmente desde el punto de vista humano y sanitario.

La **Consejera María Vargas Luzón**, manifestó que cada vez que tratan el tema, surge un elemento nuevo, hizo referencia al retroactivo; y si bien es cierto, el tema de la conciencia, existe la cobertura de medicamentos de alto costo.

Como esto se hizo en noviembre, y creemos en su palabra y sus buenas intenciones, pero el Consejo no tiene ningún documento, no hemos visto nada; y no es que desconfiamos de ninguna de las entidades del Sistema, es que son decisiones en las que debemos salvaguardarnos.

Es un tema muy importante, pero en vista que eso se firmó el noviembre, entiendo que podría esperar un poco más, para que este Consejo tenga toda la información necesaria para darle a usted la facultad de que pueda realizar el procedimiento. Esto en virtud de que, si el procedimiento se hace mal, y nosotros como Consejo lo autorizamos, algo que inició en noviembre, y que no cumplió con los procedimientos, seríamos los responsables, por lo que, debemos cuidarnos.

No sé cómo se endereza algo que inició mal, si no es con los elementos a priori. No me opuse a la celebración de una Sesión Extraordinaria, y luego me cuestioné, porque no tenemos los elementos necesarios para tomar una decisión.

El **Consejero Edward Guzmán**, dado que la Consejera María Vargas tiene razón, sugiero enviar el tema a una Comisión Especial que conozca cómo se hizo el proceso, y que en un plazo de quince (15) días, sepan cómo se ha garantizado ese medicamento a más de 1,700 personas, y más de 500,000 dosis; por lo que, lo mejor es que sea conocido por los Consejeros, el mecanismo utilizado, y así dejar las cosas claras, porque no será la única transferencia que se tendrá que hacer, probablemente se tendrán que hacer otras, ya que la pandemia no acaba mañana, por lo que, el medicamento se seguirá utilizando.

Es un medicamento que probablemente nos ha mantenido la letalidad tan baja como la tenemos porque ha demostrado su efectividad, por lo menos en la República Dominicana, y es muy importante que todos conozcan el mecanismo. De ahí mi sugerencia de que el tema vaya a una Comisión Especial, y así luego, pueda colocarse en la agenda de la próxima sesión.

El **Consejero Mónico Sosa**, aunque no estamos hablando de política, pero que bueno, porque cuando se tiene integridad se piensa en los fondos de todos. Considero que, la posición de la Consejera María Vargas es saludable; y hay un asunto a que hizo referencia el señor Gerente, que da base a lo planteado por el Viceministro de Salud, y es que, si se están pidiendo fondos retroactivos, porque viene desde septiembre y se aprobó el acuerdo el 03 de noviembre, casi 60 días; se ha estado suministrando el medicamento a esos pacientes, tal como decía el Viceministro de Salud, es muy interesante y se le debe pagar.

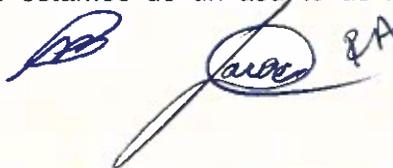
Considero que, la propuesta del Viceministro de Salud de que el tema vaya a comisión, lo conozca, que se dé a conocer el acuerdo a todos los Consejeros, para poder tener un entendimiento claro, no sólo los miembros de la comisión, que cuando llegue al Consejo sea para tomar una decisión definitiva, y excluir de responsabilidad total al señor Gerente, porque el representante de los trabajadores dijo textualmente lo que significa el Párrafo V, del Artículo 23 de la Ley No. 87-01.

Muchas veces uno se sienta aquí, y no se hace responsable de sus decisiones, pero uno como abogado vive escudriñando en ese tipo de cosas; y eso salvaguardaría el honor del Gerente y de todos los que nos sentamos aquí.

Concluyo diciendo que me acojo a lo planteado por el Viceministro de Salud, para que se puedan hacer los pagos correspondientes, aunque sean retroactivos.

La **Consejera Patricia Mena**, como sector estamos de acuerdo con que se cree una Comisión Especial para conocer el tema, pero me gustaría que quede claro cuál será el mandato que tendrá la comisión porque al final, la misma conocerá el tema para presentar algún tipo de informe al Consejo, y tomar o emitir una resolución.

Entendía que esta Sesión Extraordinaria era simplemente autorizar al Gerente General hacer una transferencia de fondos, ya que estamos de un asunto de fondos del acuerdo y de la



3


Handwritten notes on the right margin:
- Top: *gustav silf*
- Middle: *A.B.G. M.E.S.L.*
- Lower: *W.A.H.*
- Bottom: *FR*, *VC*, *RA*

M.D.

L.M.D.

operatividad del mismo que, comulgo con todo lo que se ha dicho aquí sobre los procedimientos, la transparencia, etc., pero tampoco es justo que le imputemos alguna falta al Ministerio de Salud Pública o a las partes envueltas en ese acuerdo, considerando que, los fondos a que se hace referencia, no son fondos del Consejo ni del SDSS, son fondos del Ministerio de Salud Pública.

Si dicho Ministerio, por alguna razón que nosotros desconocemos, entendió que, lo correcto era que se hiciera una aplicación retroactiva; y quiero que estemos claros, que es para dar cobertura de un medicamento a pacientes de Covid-19, por lo que, me sorprende que estemos cuestionando algo que fue para salvar vidas.

Considero que, el Consejo no está facultado ni apoderado para debatir sobre la procedencia o no del acuerdo, si esto es un tema procesal, de que los fondos cayeron en la cuenta del Consejo y hay que hacer una transferencia, para operativizar el acuerdo, perfecto. Que, para hacerlo, queremos estar empapados de cómo se hizo y cómo funcionará, pero que quede claro en la instrucción a esa comisión.

El **Consejero Freddy Rosario**, me parece que la Comisión Permanente de Salud sería la idónea para conocer el tema, para que revise y analice toda documentación del proceso que sea suministrada, pero siendo éste un tema de emergencia, entiendo que 15 días es mucho tiempo, por lo que, sería bueno que fuera resuelto a la mayor brevedad posible, y que la comisión sea convocada la próxima semana para conocer el tema.

La **Consejera Patricia Mena**, consideró oportuno que se conforme una Comisión Especial, que no se envíe a la Comisión Permanente de Salud, ya que la misma es presidida por el Ministerio de Salud Pública, obviamente deben participar en la comisión, porque son parte del acuerdo, pero no es correcto que presida dicha comisión.

El **Consejero Pedro Julio Alcántara**, considero que, a veces nos gusta empantanar un tema. Se tomó una decisión para buscar una salida de carácter económico, ya que en el marco legal de nuestro país solamente vemos hasta donde nos conviene, pero si usted usa un medicamento, eso tiene un costo, y se puede ver que esas personas que hicieron inversiones, pueden demandar por la inversión hecha, por un acuerdo firmado.

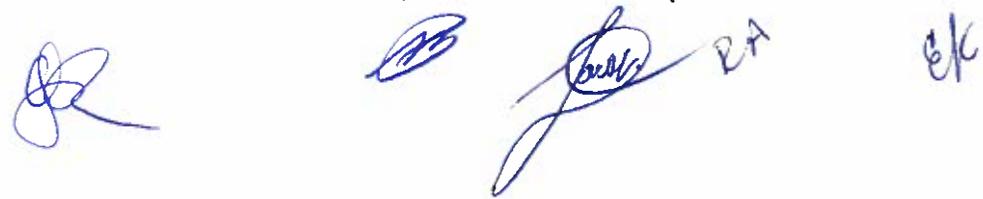
Considero que, esta Sesión Extraordinaria se originó bajo el entendido de que, se conocería el acuerdo, para autorizar al Gerente General a realizar la transferencia de esos fondos a la TSS, y que la señal era decirle a la TSS y al Ministerio de Salud Pública, que ese tipo de acuerdo venga por el canal correspondiente que es el Consejo.

Ahora le estamos dando vueltas al tema, y no sabemos que, a los que invirtieron en ese medicamento, debemos garantizarlos, y no entiendo por qué le damos tantas vueltas a este asunto, donde los fondos están en una cuenta y deben ser transferidos a otra.

Esa comisión deberá estudiar el marco legal de ese acuerdo, a los fines de informar al Consejo, y poder tomar una decisión a futuro, no sobre la acción que se está dando ahora.

M.D.
ABG.
M.E.V.L.
SS
KJU
EG
ATK
JTC
P

FR
LMD
Z



Es por lo que solicito a mis compañeros de este Consejo que, reflexionen al respecto y le demos salida al tema.

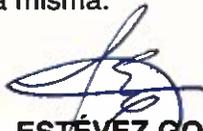
El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, propuso la autorización a la Gerencia General del traspaso de los fondos a la TSS, y que, para regular el tema, se conforme una Comisión Especial que conozca sobre el Convenio que regula el marco jurídico del mismo y le dé seguimiento procedimental al uso de esos fondos.

No habiendo más observaciones al tema, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 513-01: Autorizar a la Gerencia General del CNSS a realizar la transferencia de los fondos destinados a la cobertura del medicamento **REMDESIVIR**, para los afiliados del SFS; conforme a lo establecido en el Convenio Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Salud y otras entidades, en fecha 3 de noviembre del 2020.

Párrafo: Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Juan Antonio Estévez González**, Representante del Sector Gubernamental; **Dra. Patricia Mena**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez**, Representante del Sector Laboral; **Dr. Luis M. Despradel**, Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y el **Lic. Mónico Sosa**, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, para conocer el Convenio Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Salud y otras entidades, en fecha 3 de noviembre del 2020; y revisar el procedimiento utilizado en el mismo. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS y contará con la presencia del **Dr. Edward Guzmán**.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, habiendo finalizado el tema, y no habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:45 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ
Viceministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS



EDWARD GUZMAN
Viceministro de Salud Pública

ful-el
DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular del CMD



DRA. JACQUELINE RIZEK
Suplente del CMD

ABG
Antonio Estévez
Juan Ant. Estévez
M.E. V.S.
SS
FR
EG
ARCH
LC
5
2021

Freddy Rosario

LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS

Titular del Sector Empleador

Patricia Mena Sturla

DRA. PATRICIA MENA STURLA

Suplente del Sector Empleador

[Signature]

LIC. FREDDY ROSARIO

Titular del Sector Laboral

[Signature]

LIC. SANTO SÁNCHEZ

Titular del Sector Laboral

SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA

Titular del Sector Laboral

[Signature]

LICDA. ADELIS DE LA CRUZ

Suplente del Sector Laboral

[Signature]

LICDA. GERTRUDIS SANTANA

Suplente del Sector Laboral

LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ

Suplente del Sector Laboral

DR. LUIS MANUEL DESPRADEL

Titular del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud

LICDA. MARCELINA AGÜERO CAMPUSANO

Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud

SR. JULIO C. GARCÍA CRUCETA

Titular del Sector de los Gremios de Enfermería

LICDA. ANA B. GALVÁN

Suplente del Sector de los Gremios de Enfermería

ABG.

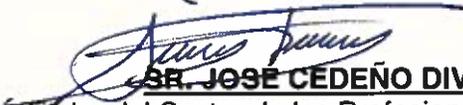
M.E.V.-J.

M.D.

ATCH

FR

↑


SR. JOSE CEDEÑO DIVISÓN
Titular del Sector de los Profesionales y Técnicos


LICDA. MARILÍN DE LOS SANTOS OTAÑO
Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos

W.D.
DR. MÓNICO ANT. SOSA UREÑA
Titular del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes


SRA. KENYA JIMÉNEZ VASQUEZ
Suplente del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes


LICDA. MARÍA E. VARGAS LUZÓN
Titular del Sector de los Trabajadores de la Microempresa


FÉLIX ARACENA VARGAS
Gerente General del CNSS

*ABG.
M.E.V.F.*

*ARCA
SS
FR*

